



**INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ**

## *Resolución de Gerencia General*

**N° 001-IGP/2021**

**Lima, 7 de Enero del 2021**

### **VISTOS:**

El Informe N° 0001-2021-IGP/GG-OPP, Informe N° 0002-2021-IGP/GG-OAD-URH, Memorándum N° 0042-2020-IGP/PE y el Informe Legal N° 0001-2021-IGP/GG-OAJ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú, como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, con Resolución de Gerencial General N° 036-IGP/2019, se aprobó la modificación del “Manual de Clasificador Cargos”, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017 y sus modificatorias, en lo que se refiere al puesto de Especialista Administrativo III;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada “Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP” aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, en el artículo 20 de la referida Directiva, se detallan supuestos para la elaboración de perfiles de puestos que no se encuentren contenidos en el MPP, para el caso concreto bajo análisis, resulta de aplicación el literal b) del referido artículo, el cual indica lo siguiente:

(...)

*b) Entidades públicas que cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación y aún no cuentan con Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE aprobado:*

*i. Para contratar únicamente a servidores bajo el régimen regulado por los Decretos Legislativos N° 728 y 1057*

(...)

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Memorándum N° 0042-2020-IGP/PE, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú dispone que el Gerente General realice los trámites correspondientes para designar en cargo de confianza a quien será responsable de la Unidad Funcional de Comunicaciones;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0002-2021-IGP/GG-OAD-URH, indica que corresponde aprobar el perfil de puesto de Especialista Administrativo III, Nivel P-5, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, en el marco del Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que fuera aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE; asimismo, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinión técnica respecto de la propuesta del acotado perfil;

Que, en atención a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 0001-2021-IGP/GG-OPP, concluye que:

*“Conforme a lo señalado en el artículo 21°, inciso c) de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, la Oficina a mi cargo, emite opinión favorable y validación del perfil de puesto 007, toda vez que se encuentra coherencia y alineamiento del mencionado Perfil de Puesto con el Reglamento de Organización y Funciones del IGP”.*

Que, mediante Informe Legal N° 0001-2021-IGP/GG-OAJ, de fecha 06 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para la aprobación de la modificación del perfil de la Plaza N° 007 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) “Especialista Administrativo III”, Nivel P-5 y recomendó se formalice la incorporación de dicho perfil al Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú - IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo N° 1337, que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; Decreto Legislativo N° 1013; y, el Reglamento de Organización y Funciones del IGP, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2015-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la descripción del cargo en el Manual de Organización y Funciones - MOF del Instituto Geofísico del Perú - IGP, en lo que corresponda a la Plaza N° 007 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) “Especialista Administrativo III”, Nivel P-5.

**Artículo 2.-** Formalizar la incorporación del Formato del perfil de la Plaza N° 007 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) “Especialista Administrativo III”, Nivel P-5 al Manual de Organización y Funciones - MOF del Instituto Geofísico del Perú. El referido Formato como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General, en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú ( [www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp) ).

**Regístrese, publíquese y comuníquese.**

**Raúl Javier Bueno Cano**  
**Gerente General**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano	Gerencia General
Unidad Orgánica	Gerencia General
Puesto Estructural	Especialista Administrativo III
Nombre del puesto	Especialista Administrativo III
Dependencia jerárquica lineal	Gerencia General
Dependencia funcional	Presidencia Ejecutiva
Puestos a su cargo	8

**MISIÓN DEL PUESTO**

Tiene a cargo gestionar y consolidar el plan anual de comunicaciones que organiza de una manera eficiente y eficaz las actividades, productos y actos del IGP, en base a la estrategia de la agenda que genera flujo, promoviendo la misión y visión institucional, proyectando empatía hacia las audiencias a través de los nuevos medios y los medios tradicionales.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Impulsar mejoras comunicativas destacando los objetivos y políticas institucionales siguiendo un mapa de procesos que garantizan la eficiencia de los procesos comunicativos que resalte nacional e internacionalmente la identidad del IGP.
2	Coordinar con la alta dirección y los directores de los programas en el IGP la consolidación de los objetivos e informaciones específicas que nace en cada programa de investigación, expresado en un calendario de actividades, para su correcto desenvolvimiento y en favor de la comunicación interna como externa.
3	Supervisar y coordinar las acciones de protocolo, eventos internos, públicos y ceremonias oficiales del IGP.
4	Coordinar acciones para el correcto flujo de los mensajes en los nuevos medios, realizar el monitoreo de los mismos promoviendo el crecimiento de las comunidades.
5	Llevar adelante las acciones nacidas de la estrategia comunicacional del IGP, articulando actividades periódicas fortaleciendo la prensa y la vocería destacando los objetivos institucionales
6	Coordinar acciones que promuevan el correcto desempeño del equipo creativo, en el sentido de impulsar el logro de contenidos con alto nivel de desarrollo
7	Atender y promover dentro del equipo al cuidado de todos los materiales, bienes patrimoniales y recursos tecnológicos que son el soporte que permite el logro de los objetivos.
8	Otras funciones o responsabilidades que la alta dirección le asigne vinculadas a la misión del puesto.
9	
10	

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones Internas**

Presidencia Ejecutiva, Dirección Científica, Gerencia General, Directores línea, jefes de oficina

**Coordinaciones Externas**

MINAM, entidades públicas y/o privadas relacionadas a sus funciones

## FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																		
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Incompleta</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">                     en Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o Periodismo o Relaciones Públicas                 </div> <input checked="" type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Grado <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">                     en Ciencias de la Comunicación, Marketing, Alta Dirección de Empresas, y/o afines                 </div> <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <div style="border: 1px solid black; height: 20px; margin-top: 5px;"></div>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No  D) ¿Habilitación profesional? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
	Incompleta	Completa																		
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		

## CONOCIMIENTOS

### A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

Planificación e implementación de estrategias de comunicación  
 Desarrollando estrategias de transformación digital  
 Plan de medios y asuntos institucionales.

### B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Curso de Redacción Periodística

### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		<b>x</b>			Inglés		<b>x</b>		
Hojas de cálculo		<b>x</b>			Quechua				
Programa de presentaciones		<b>x</b>			Observaciones	Conocimientos de un idioma adicional			

## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Seis (06) años de experiencia en el sector público o privado.

### Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Tres (03) años de experiencia en áreas de comunicaciones o realizando funciones equivalentes a las requeridas

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Un (1) año.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional

Auxiliar o asistente

Analista

Especialista

Supervisor/ Coordinador

Jefe de Área o departamento

Gerente o Director

\* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso exigiera algo adicional para el puesto

No Aplica

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Visión Analítica y estratégica .

## REQUISITOS ADICIONALES



Firmado digitalmente por:  
BUENO CANO Raul Javier  
FAU 20131367008 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/01/2021 20:02:42-0500